

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-036/07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOFTWARE Y EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día dieciocho de Julio del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-036/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **Profr. Guillermo Trujillo, Director de Educación Normal**; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles**; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas, Subdirector de Informática**; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que las obligaciones pecuniarias derivadas del proceso de adquisición serán con cargo a recursos provenientes del Plan Estatal de Fortalecimiento de Educación Normal (PEFEN 1.0) derivados de la Secretaría de Educación Pública, con límite para su ejercicio y comprobación al 31 de julio de 2007, conforme al Oficio N°. SEV/DEN/071/07 de la Dirección de Educación Normal de esta Secretaría de Educación .

TERCERO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Que con fecha cuatro de julio de 2007, se emitieron oficios de invitación a trece empresas con residencia local: Sistemas Computarizados S.A. de C.V., Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Xerografía del Sureste S.A. de C.V., Treviño Computación, S.A. de C.V., Vimac-xa, S.A. de C.V., Alta Comercializadora de Oficinas S.A. de C.V., S.O.S en Computación S.A. de C.V., Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V., Visión de Calidad S.A. de C.V., Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V., Nueva Wal-Mart de México S. de R.L. de C.V. y Costco México S.A. de C.V.; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Educación Normal y a la Subdirección de Informática.

QUINTO.- Que a las doce horas del día trece de julio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio, Representante de la Oficialía Mayor; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Cynthia Delfín Lara, Representante de la Dirección Jurídica; Profr. Guillermo Trujillo, Director de Educación Normal y Téc. Edgar Alberto Enríquez Oliman, Representante de la Dirección de Educación Normal y el M.R.T. Daniel Zúñiga Andrade, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontraron presentes la L.C. Liz Mariela Reyna Franco, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y el C. Hugo Abelardo Morales Garrido, Representante de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipo de cómputo, software y equipo audiovisual, para la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: S.O.S en Computación S.A. de C.V., Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V., Visión de Calidad S.A. de C.V., Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V. Treviño Computación S.A. de C.V. y Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Informática de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, **2**, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual Core I2 c/16xDVD+/RW, **3**, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y **4**, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.

Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 10, relativa a la adquisición de de 2 cañones y 18, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.

No cumple en las partidas: 16, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40", en virtud de que cotizan un televisor con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación, **17, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y no de 80x como se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación, 19, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez**

que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación

Visión de Calidad S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 10, relativa a la adquisición de de 2 cañones.

d) Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partida: 1, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D

e) Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 20, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, 21, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, 22, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y 23, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: 8, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y 9, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

f) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 7, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, 8, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, 9, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, 11, relativa a la de 1 scanner, 12, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y 13, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: 14, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

QUINTO.- Que en las partidas: 2, 3, 4, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 se contó con una sola propuesta en concurso, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con las empresas: Sistemas Informáticos y Redes y/o Jorge E. Fotis Palacio, Ofiserv y/o Germán Aquino Sánchez; Alejandro Víctor Canchola Pérez y Azteca Tecnologías S.A. de C.V. y constatándose que las ofertas presentadas en concurso para las partidas: 2, 3, 7, 11, 12, 13, 18 y 22, resultan satisfactorias para la convocante y por lo tanto, se consideran adjudicables a la única propuesta presentada en licitación.

En lo que respecta a las partidas 4, 14, 16, 17, 19, 20, 21, y 23 no se obtuvo ninguna cotización en el referido estudio de mercado efectuado, razón por la cual se considera conducente que en las partidas en las cuales se cuente con una sola propuesta que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas (partidas 4, 20, 21, y 23), se proceda a su adjudicación, considerando que se encuentra ampliamente transparentado el proceso de adquisición, al haberse invitado a 13 empresas a la licitación, más 4 empresas en estudio de mercado. Además de que conforme a lo expuesto en el resultando segundo del presente dictamen, de no comprometerse los recursos antes del 31 de julio del año en curso, tendrán que ser devueltos a la Secretaría de Educación Pública, en perjuicio de los programas educativos a cargo de la Secretaría de Educación de Veracruz.

□ NUMPAGES □7□

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS/GEV-23-036/07

SEXTO.- Se valora declarar desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas 5, 6 y 15 en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuestas.

b) Las partidas 14, 16, 17 y 19 en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Las partidas desiertas antes referidas deberán adjudicarse de manera directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz .

SEPTIMO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad y entrega; en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad y efectuado en lo procedente los estudios de mercado, las adjudicaciones de los bienes se orientaran a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel pentium D, 2, relativa a la adquisición de 1 computadora personal Workstation Intel Dual Core I2 c/16xDVD+/RW, 3, relativa a la adquisición de 2 computadoras personales C/CDRW combo y 4, relativa a la adquisición de 2 servidores de dos procesadores.

Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 10, relativa a la adquisición de de 2 cañones y 18, relativa a la adquisición de 2 cámaras de video DVD-RW/DVD+RW/DVDR/DVD+R DL.

No cumple en las partidas: 16, relativa a la adquisición de 1 Televisor LCD de 40", en virtud de que cotizan con una entrada de video y de audio y no con dos entradas como se solicito en el anexo técnico de las bases de licitación, 17, relativa a la adquisición de 1 cámara de video de alta definición, en virtud de que cotizan con un zoom digital de 20x y

□ NÚMPAGES □7□

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS/GEV-23-036/07

no de 80x como se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación, 19, relativa a la adquisición de 1 grabadora de DVD y VHS, toda vez que cotiza las versiones de los discos DVD+RW de hasta 4x y no de 8x como se solicitó en el anexo técnico de las bases de licitación

Visión de Calidad S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 10, relativa a la adquisición de 2 cañones.

Tecnoprogramación Humana S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida: 1, relativa a la adquisición de 11 computadoras personales Intel Pentium D

Treviño Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 20, relativa a la adquisición de 6 sistemas de video conferencias, 21, relativa a la adquisición 1 sistema de video conferencia multipunto, 22, relativa a la adquisición de 5 cámaras Powercam NTSC y 23, relativa a la adquisición de 1 cámara Powercam con seguimiento de voz.

No cumple en las partidas: 8, relativa a la adquisición de 1 impresoras láser a color, en virtud de que solo cotiza un juego de toners y no 2 como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación y 9, relativa a la adquisición de 2 impresoras a negro, en virtud de que no cotiza el toner para 7000 impresiones como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación.

Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 7, relativa a la adquisición de 1 impresora láser doble carta, 8, relativa a la adquisición de 2 impresoras láser a color, 9, relativa a la adquisición de 3 impresoras a negro, 11, relativa a la de 1 scanner, 12, relativa a la adquisición de 16 No Break con regulación automática de voltaje y 13, relativa a la adquisición de 1 No break/ UPS para Pc's para servidor.

No cumple en la partida: 14, en virtud de que el hardware que cotizan es interno y no externo como se solicita en el anexo técnico de la licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

a) Treviño Computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 20, 21, 22 y 23, por un importe total de \$774,849.82 (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 82/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) S.O.S en computación S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 2, 3, y 4 por un importe total de \$216,171.25 (Doscientos dieciséis mil ciento setenta y un pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 7, 8, 9, 11, 12, 13, por un importe total de \$152,669.78 (Ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

□ NÚMPAGES □7□

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS/GEV-23-036/07

d) Tecno programación Humana S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$126,930.10 (Ciento veintiséis mil novecientos treinta pesos 10/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

e) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 18, por un importe total de \$31,445.60 (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

f) Visión de Calidad S.A. de C.V.- Se le adjudica la partida: 10, por un importe total de \$21,505.00 (Veinte un mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declaran desiertas las partidas siguientes:

a) Las partidas 5, 6 y 15 en virtud de que ninguna empresa participante en la licitación presentó propuesta.

b) Las partidas 14, 16, 17 y 19 en consideración de que las únicas propuestas presentadas en concurso no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

CUARTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se aperece a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-036/07.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio Representante de la Oficialía Mayor

Profr. Guillermo Trujillo
Director de Educación Normal

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

□ NÚMPAGES □ 7 □

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS/GEV-23-036/07



M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica